INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

31/01/2024

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO 2

II. DIRECTORIO 3

III. PRIMERA PARTE DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 5

IV. SEGUNDA PARTE DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 7

V. INFORME DE REPORTES Y SOLICITUDES DE ATENCIÓN 10

VI. DE LAS SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL..... 10

EVIDENCIAS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DIF ESTATAL 13

I. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, tuvo como principales actividades, la emisión de su Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética para el ejercicio 2023 (PATCE), el cual consistió en nueve actividades a realizar durante este periodo, así mismo este Comité de Ética del DIF Estatal, realizó actividades encaminadas las actividades tendientes a dar cumplimiento a ese Programa de Trabajo, así como la emisión del presente Informe Anual de Actividades en cumplimiento a los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados el 9 de febrero de 2020.

Por otra parte, de conformidad al artículo 14 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados el 9 de febrero de 2020, se establece que el encargo de los miembros temporales de los Comités de Ética será de tres años, por lo cual para el ejercicio 2023, tuvieron a lugar los procesos de convocatoria, nominación y elección para la renovación de los integrantes del Comité de Ética del DIF Estatal, toda vez que concluyó la vigencia del primer Comité de Ética, el cual fue electo e integrado el 25 de agosto de 2020, quedando integrado el nuevo Comité de Ética del DIF Estatal para el periodo 2023-2026, en agosto de 2023.

II. DIRECTORIO

Se presente el Directorio de las personas servidoras públicas que a la fecha integran el Comité de Ética del DIF Estatal:

FOTOGRAFÍA	NOMBRE COMPLETO	PUESTO DENTRO DEL COMITÉ	CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL CON EXTENSIÓN
	DAVID BORJAS MELÉNDEZ	PRESIDENTE	david.borjasdif@gmail.com	614-2414-40-00 Ext. 22327
	PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA	SECRETARIA EJECUTIVA	perla.campos@chihuahua.gob.mx	614-2414-40-00 Ext. 22255
	SELENE AGUIRRE CORTEZ	VOCAL PERMANENTE	selene.aguirre@chihuahua.gob.mx	614-2414-40-00 Ext. 22424
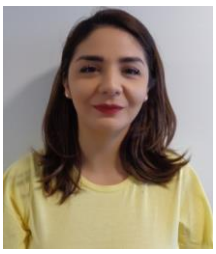	BÁRBARA HERRERA DÍAZ	VOCAL TEMPORAL	hadbarbara28@hotmail.com	614-2414-40-00 Ext. 22325
	DIANA ISELA SIERRA BAEZA	VOCAL TEMPORAL	diana.0813@hotmail.com	614-2414-40-00 Ext. 22209

FOTOGRAFÍA	NOMBRE COMPLETO	PUESTO DENTRO DEL COMITÉ	CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL CON EXTENSIÓN
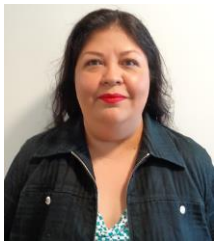	SUJEI SELENE MUÑÍZ GÓMEZ	VOCAL TEMPORAL	difsubmorelos@gmail.com	614-2414-40-00 Ext. 22232
	LUIS GUILLERMO CORRAL SÍAS	VOCAL TEMPORAL	luis.juridicodif@gmail.com	614-2414-40-00 Ext. 22295
	EZEQUIEL BENÍTEZ HERRERA	VOCAL TEMPORAL	ezequielbh.dif@gmail.com	614-2414-40-00 Ext. 22430

III. PRIMERA PARTE DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

1. Con fecha del 13 de marzo de 2023, tuvo a lugar la actualización de los integrantes del Comité de Ética, derivado de que dos de las personas servidoras públicas que conformaban este Comité, dejaron de prestar sus servicios, entre ellos quien ocupaba la titularidad de la Presidencia del Comité, por lo cual hubo la necesidad de integrar a una persona de la lista de prelación y designar a un nuevo presidente, tal y como lo establece el artículo 21 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2. Con fecha del 08 de junio de 2023, una persona de las vocalías temporales dejó de prestar sus servicios en este Organismo, y quien entraría a suplirla de la lista de prelación se desistió, siendo el caso que no había más personas en la lista de prelación para cubrir la vocalía. En ese sentido y atendiendo a que para el mes de agosto debería quedar integrado el nuevo Comité de Ética del DIF Estatal para el periodo 2023-2026, se tomó la determinación de dar lugar el 12 de junio de 2023 a la convocatoria para la nominación y elección del nuevo Comité.

3. En el mes de junio de 2023, se remite a las Unidades Administrativas del DIF Estatal, un memorándum con el enlace QR para el periodo de nominación de los integrantes del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026.

4. En el mes de julio de 2023, se remite a las Unidades Administrativas del DIF Estatal, un memorándum con el enlace QR para el periodo de elección de candidatos para el Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026.

5. El 21 de agosto de 2023, se lleva a cabo el acta circunstanciada de conteo de votos, en la cual, entre otros aspectos, se precisó que resultaron un total de 77 personas nominadas y participaron con su voto 183 personas servidoras públicas del DIF Estatal para la integración del

nuevo Comité, eligiendo así a 6 vocales temporales para integrar el Comité de Ética.

6. Con fecha del 25 de agosto de 2023, se lleva a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026, mediante el cual se constituyó formalmente el Comité con su nuevo presidente y vocales temporales para el periodo 2023-2026.

7. Con fecha del 28 de agosto de 2023, se remitió el Programa Anual de Trabajó del Comité de Ética del ejercicio 2023, así como su respectivo informe anual, el cual como fue presentado fuera de los plazos ordinarios, incluyó el reporte de situaciones y actividades hasta el día de su presentación, precisando las situaciones que impidieron su oportuno cumplimiento, derivado del periodo que duró acéfalo y con falta de vocales, regularizando esta situación hasta esa fecha.

8. Con fecha del 08 de septiembre de 2023, se remite a las Unidades Administrativas del DIF Estatal, un memorándum con el enlace QR para que los colaboradores del DIF Estatal, participaran en el mecanismo para la elaboración y actualización del Código de Conducta, el cual estaría vigente hasta el día 30 de noviembre de 2023.

9. El 12 de diciembre de 2023, se remitió a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, el proyecto de actualización del Código de Conducta del DIF Estatal, el cual incluye los resultados y propuestas del mecanismo de actualización en el que participaron las personas servidoras públicas del DIF Estatal.

10. Por último, el catorce de diciembre de 2023, mediante la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del DIF Estatal, se aprobó el contenido y la publicación del nuevo Código de Conducta del DIF Estatal.

IV. SEGUNDA PARTE DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Determinar las Sesiones Ordinarias del Comité para tratar los asuntos del Comité de Ética	Establecer el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética	Un calendario con las sesiones relativas al Comité de Ética. **0% No fue posible realizarse pues el Comité se quedó acéfalo en un inicio, posteriormente sin miembros suficientes y por último se realizaron las acciones para la nominación e integración del nuevo Comité**	01/07/2023	30/09/2023	Acta de Sesión del Comité de Ética
Dar a conocer y sensibilizar a los Servidores Públicos del DIF Estatal, acerca de la importancia del cumplimiento y observancia del Código de Conducta	Remitir el Código de Conducta a Directores y Coordinadores, para su turno y publicación en sus instalaciones, para efecto de su publicidad entre el personal de su adscripción.	Elaborar un memorándum de remisión y difusión del Código de Conducta para las Unidades Administrativas del DIF Estatal. **100% de cumplimiento.**	01/07/2023	30/09/2023	Oficio de remisión y evidencia de su publicación en tableros de las Unidades Administrativas.
Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, el Código de Conducta y su cumplimiento	Elaborar y publicar material para difusión de fácil comprensión respecto al Código de Conducta para Servidores Públicos del DIF Estatal	Realizar una publicación mensual en tres ocasiones en medios electrónicos que hagan referencia al contenido del Código de Ética. **100% de cumplimiento.**	01/07/2023	30/11/2023	Captura o evidencia de publicaciones de material en medios de comunicación oficiales.
Asegurar que las y los Servidores Públicos del Organismo de nuevo ingreso, conozcan desde un primer término el Código de Conducta y el Código de Ética, así	Remitir al Departamento de Recursos Humanos el formato de la carta de adhesión al Código de Ética y de Conducta del	Oficio de remisión de la Carta de adhesión al Código de Conducta y el Código de Ética del Comité de Ética al Departamento de Recursos Humanos **00% de cumplimiento.**	01/07/2023	30/11/2023	Oficio de remisión y/o listado de personal de nuevo ingreso que firma su carta compromiso y/o cartas compromiso de

como conocer las instancias y mecanismos para la promoción y mejora del clima laboral y las actividades del Comité de Ética.	personal adscrito al DIF Estatal, para que sea incluido dentro del expediente laboral que se presenta al momento de contratación de personal.				personal de nuevo ingreso
Promoción de los mecanismos de reportes, así como las solicitudes de orientación, tanto para los Servidores Públicos, como para el público en general, relacionados a las conductas contrarias al Código de Conducta y al Código de Ética	Elaborar infografías para la promoción de los reportes o solicitudes de orientación de conductas contrarias al Código de Conducta y al Código de Ética.	Realizar una publicación mensual en tres ocasiones, a través de medios digitales, con el material elaborado, para prevenir conductas contrarias al Código de Ética. **100% de cumplimiento.**	01/06/2023	15/11/2023	Infografías y publicaciones en medios digitales de formatos para reportes.
Difundir entre el personal del Organismo, pláticas y material para evitar las conductas que pudieran llegar a constituir acoso laboral.	Crear material para una capacitación para personal del DIF Estatal acerca del tema de acoso laboral y mecanismos de reportes.	Realizar una capacitación para colaboradores del DIF Estatal sobre acoso laboral y mecanismos de reportes. **0% No fue posible realizarse pues el Comité se quedó acéfalo en un inicio, posteriormente sin miembros suficientes y por último se realizaron las acciones para la nominación e integración del nuevo Comité**	01/09/2023	31/12/2023	Evidencia fotográfica y/o lista de asistencia de la capacitación acerca de acoso laboral.
Determinar por parte de los servidores públicos del DIF Estatal posibles mejoras al Código de Conducta.	Convocar al personal del DIF Estatal a efecto de participar en la actualización del Código de Ética, a través de una encuesta electrónica.	Emitir una convocatoria para que los colaboradores del DIF Estatal presenten posibles mejoras al Código de Conducta vigente. **100% de cumplimiento.**	01/10/2023	30/11/2023	Convocatoria y/o oficios de remisión para actualización del Código de Conducta vigente.

Actualización del Código de Conducta del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	Realizar la actualización del Código de Conducta, actualizando logotipos, contenido, adicionando en su caso las propuestas de mejora del personal del DIF Estatal y las demás que vayan encaminadas a la promoción de conductas alineadas al Código de Conducta.	Actualización oficial y publicación en la página oficial del DIF Estatal. **100% de cumplimiento.**	01/09/2023	31/12/2023	Capturas de pantalla en las que se verifique su publicación, documentos de validación y autorización.
Transparentar las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética.	Elaborar un informe anual para transparencia de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética.	Presentación del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética del DIF Estatal. **100% de cumplimiento.**	01/11/2023	31/01/2024	Informe Anual de Actividades del Comité de Ética del DIF Estatal.

V. INFORME DE REPORTES Y SOLICITUDES DE ATENCIÓN

Durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, no se recibieron reportes y/o solicitudes de orientación o asesorías en los medios para recepción de reportes y solicitudes de orientación designados dentro del Código de Conducta del DIF Estatal.

Derivado de lo anterior, no se desprende información que reportar en este tema respecto de las actividades del Comité de Ética del DIF Estatal durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

VI. DE LAS SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL

En virtud de que durante la anualidad dos mil veintitrés, no se detectaron por este Comité ni se recibieron reportes de conductas contrarios al Código de Ética y/o Código de Conducta, no existen observaciones sugerencias para modificar procesos o tramos de control en las Unidades Administrativas del DIF Estatal.

No habiendo nada más que agregar, se concluye el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

LIC. DAVID BORJAS MELÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. SELENE AGUIRRE CORTEZ
VOCAL PERMANENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. BÁRBARA HERRERA DÍAZ
VOCAL TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. DIANA ISELA SIERRA BAEZA
VOCAL TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. SUJEI SELENE MUÑIZ GÓMEZ
VOCAL TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS GUILLERMO CORRAL SÍAS
VOCAL TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. EZEQUIEL BENÍTEZ HERRERA
VOCAL TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EVIDENCIAS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DIF ESTATAL

DIF Estatal Chihuahua

Con Ética
Por la integridad y el valor público

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONTEO DE VOTOS

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en las instalaciones de la del Auditorio de Atención Ciudadana del DIF Estatal, con domicilio en Av. Tecnológico número 2903, Col. Magisterial de esta ciudad, reunidos los CC. Mtra. Perla Natalye Campos García, Directora Administrativa del DIF Estatal; Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, Coordinador Jurídico del DIF Estatal; Mtra. Selene Aguirre Cortez, Titular de la Unidad de Género del DIF Estatal; con la intervención del Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña, Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal, con la finalidad de dar por concluido el proceso de selección y dar a conocer los resultados de quienes conformarán el Comité de Ética del DIF Estatal, se señala lo siguiente:

Antecedentes

Primero.- En cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, la Dirección General, Dirección Administrativa y la presidencia del actual Comité de Ética, todos del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, en fecha 12 de junio de 2023, emitieron la convocatoria (ver anexo 1), a todas las y los servidores públicos que integran este Organismo para participar activamente en la nominación y elección de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2023-2026.

Segundo.- Dentro de las bases de la citada convocatoria, se estableció que el proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética, se llevaría a través de medios electrónicos, en dos etapas: la Nominación y la Elección, que en ningún caso se podría considerar la designación directa como mecanismo de elección. La fecha establecida para nominar fue del 19 al 30 de junio de 2023, y la fecha para la emisión del voto del 10 al 14 de julio de 2023.

Tercero.- La **etapa de nominación** se realizó en conformidad a la convocatoria, por medios electrónicos del 19 al 30 de junio de 2023, en la cual se registraron un total de 96 respuestas; resultando una lista de **77 personas nominadas**, 59 mujeres y 18 hombres, para ser parte del Comité de Ética.

Del listado final (ver anexo 2), después de realizar un análisis, derivado de las características que se desprenden de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se detectaron las siguientes personas que no pueden ser votadas:

- C. Selene Aguirre Cortez, quien será la persona que ocupará un puesto permanente en el Comité de Ética por ser la titular de la Unidad de Género del DIF Estatal; esto de acuerdo al artículo 8 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal
- C. Perla Natalye Campos García, quien será la persona que ocupará un puesto permanente en el Comité de Ética por ser la encargada del Área Administrativa del DIF Estatal; esto de acuerdo al artículo 7 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- C. Gabriel Eguiarte Fruns, quien funge como Titular del Organismo, ocupando el cargo de Director General.
- C. Oscar Mario Aguilar Prieto, quien durante la etapa de elecciones, se sirvió manifestar mediante escrito (ver Anexo 3), que no estaba dentro de sus posibilidades participar dentro del Comité de Ética del DIF Estatal, solicitando no ser sujeto de consideración para la integración del referido Comité.

I. Declaratoria

Mtra. Perla Natalye Campos García, en mi carácter de facilitadora para la integración del Comité y revisión de los resultados, me permito dar a conocer los resultados de la votación de quienes han sido electos como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética del DIF Estatal.

II. Resultado de la Votación

Se informa que derivado de las acciones de difusión para la etapa de votación se obtuvieron 183 respuestas, teniendo un total de 169 votos efectivos, toda vez que en las elecciones resultaron 10 votos a favor del C. Oscar Mario Aguilar Prieto y 4 votos a favor de la C. Selene Aguirre Cortez, quienes de conformidad al antecedente tercero, no son sujetos de ser votados y cuyo resultado final corresponde al siguiente:

Candidatas y Candidatos	Número de votos	Puesto
Bárbara Herrera Díaz	12	Miembro temporal
Diana Isela Sierra Baeza	11	Miembro temporal
Bliselvia García Fuentes	9	Miembro temporal
David Borjas Meléndez	8	Miembro temporal
Luis Guillermo Corral Sías	6	Miembro temporal
Ezequiel Benítez Herrera	6	Miembro temporal
Sujei Selene Muñiz Gómez	6	Lista de prelación 1
Teresa De Jesús Peña Chavira	6	Lista de prelación 2
Jesús Normando Soto Muñoz	5	Lista de prelación 3
José Luis Muñoz Núñez	5	Lista de prelación 4
Lorenza Olivia Montes Seañez	5	Lista de prelación 5
Luz Estela Lerma Acosta	5	Lista de prelación 6
María De Los Ángeles Peña Vázquez	4	Lista de prelación 7
Stephany Soberanes Rivero	4	Lista de prelación 8
Yadira Alejandra González Robledo	4	Lista de prelación 9
Yasmin Karely Aranda Villescas	4	Lista de prelación 10
Clara Cecilia Salinas Rojas	3	Lista de prelación 11
Claudia Isela Amaya Courtney	3	Lista de prelación 12
Concepción Márquez García	3	Lista de prelación 13
Diego Gutiérrez Aranda	3	Lista de prelación 14
Emma Belén Sosa Martínez	3	Lista de prelación 15
Gabriela Villalobos Martínez	3	Lista de prelación 16
Jorge Luis Carmona Díaz	3	Lista de prelación 17
María Guadalupe Álvarez Caballero	3	Lista de prelación 18
María Isela González Aragón	3	Lista de prelación 19
Paul Manuel Flores Delgado	3	Lista de prelación 20

Socorro Eugenia Trejo Hernández	3	Lista de prelación 21
Adriana Barraza Espino	2	Lista de prelación 22
Brisa Beverly Baquera Ortega	2	Lista de prelación 23
Daniel David González	2	Lista de prelación 24
Dora Lizeth Banda González	2	Lista de prelación 25
Johen Edith Ramírez Lerma	2	Lista de prelación 26
Larisa María Chávez Ibarra	2	Lista de prelación 27
Luis Antonio Llamas Rodríguez	2	Lista de prelación 28
Sandra Pérez Flores-	2	Lista de prelación 29
Sofía Alejandra Martínez Rodríguez	2	Lista de prelación 30
Adriana Edith Alba Jáquez	1	Lista de prelación 31
Alejandra Mayela Gómez Escobar-	1	Lista de prelación 32
Ana Cristina López Lara	1	Lista de prelación 33
Carlos Alberto Tinoco Ronquillo	1	Lista de prelación 34
Estefany Salas Nieto	1	Lista de prelación 35
Jennifer Pérez	1	Lista de prelación 36
Jessica Aguilar García	1	Lista de prelación 37
Karina Piña Pigueroa	1	Lista de prelación 38
Karla Karina Armendáriz Cuevas	1	Lista de prelación 39
Lucy Alejandra Ovalle Ortega	1	Lista de prelación 40
María Guadalupe Alarcón Ponce	1	Lista de prelación 41
María Guadalupe Caro Villa	1	Lista de prelación 42
Nancy Belinda Motis Rascón	1	Lista de prelación 43
Patricia Verónica Salas Hernández	1	Lista de prelación 44
Rubén Eduardo Gardea Zapata	1	Lista de prelación 45
Sally Fernanda Enríquez Salas	1	Lista de prelación 46
Sandra Estefanía Sáenz Mendoza	1	Lista de prelación 47

Sandra Rosario Alarcón Quezada	1	Lista de prelación 48
Abril Grisel Barrera Devora	0	Lista de prelación 49
Alejandra Tovar	0	Lista de prelación 50
Alondra Yireh Castillo Zapien	0	Lista de prelación 51
Berenice Jiménez Vega	0	Lista de prelación 52
Cyntia Yadira Hermosillo Sígala	0	Lista de prelación 53
Guadalupe Guzmán Lujan	0	Lista de prelación 54
Jesús Rodolfo Villa Rivera	0	Lista de prelación 55
José Alfredo Villa Sánchez	0	Lista de prelación 56
Luz Cecilia Andrade Chaparro	0	Lista de prelación 57
María Magdalena Borrego	0	Lista de prelación 58
Mariana Martínez Berroteran	0	Lista de prelación 59
Nubia Lizbeth Rodríguez Quezada	0	Lista de prelación 60
Paola Guadalupe Laredo Ugarte	0	Lista de prelación 61
Ricardo Delgado	0	Lista de prelación 62
Rodolfo Valdez Bermúdez	0	Lista de prelación 63
Sandra Campos Monge	0	Lista de prelación 64
Sergio Ricardo Romo Banda	0	Lista de prelación 65
Socorro Elisheba Sánchez Vilchis	0	Lista de prelación 66
Victoria Yáñez Castro	0	Lista de prelación 67

Como resultado de esta etapa, como desempate, se utilizó el criterio de perspectiva de género, eligiendo al género menos representado, tal y como lo señala la convocatoria en la sección.

III. Del Proceso de Selección.

Dado lo anterior y al no existir impedimento alguno para la validación de la elección de quienes conformarán el Comité de Ética del DIF Estatal, se hace

constar la legalidad de este proceso de selección, exhortando a los elegidos a que se conduzcan bajo los principios y valores que rigen el servicio público.

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
FACILITADORA PARA LA INTEGRACIÓN DEL
COMITÉ DE ÉTICA

En calidad de Testigos firma:

MTRA. SELENE AGUIRRE CORTEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL DIF
ESTATAL

LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO
COORDINADOR JURÍDICO DEL DIF ESTATAL

En calidad del supervisor del proceso firma:

LIC. RICARDO DE JESÚS PÉREZ PEÑA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL DIF ESTATAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE CIRCUNSTANCIADA DE CONTEO DE VOTOS PARA ELECCIÓN DE QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2023-2026.

Anexo 1.- Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética del DIF Estatal

CONVOCATORIA PARA LA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En cumplimiento con lo previsto en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados el día miércoles diecinueve de febrero de dos mil dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todo el personal de este Organismo a participar activamente en la **nominación** y **elección** de las personas servidoras públicas para la integración del Comité de Ética para el periodo 2023-2026, que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES:

I. DE LA ESTRUCTURA

El Comité de Ética es un órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la administración del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con el objeto de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua respecto del comportamiento ético al que deberán de sujetarse los servidores públicos durante su desempeño.

El Comité de Ética estará conformado por ocho integrantes, de los cuales dos miembros participarán de manera permanente, el primero de ellos recaerá en la persona titular de la Dirección Administrativa y el otro miembro, en la persona encargada de la Unidad de Género de este Organismo, los seis integrantes restantes serán electos con carácter temporal, para quedar integrado el Comité de Ética conforme a la siguiente manera:

a) Presidencia

b) Secretaria Ejecutiva

c) Vocales

La Secretaria Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección Administrativa, mientras que uno de los vocales será la persona encargada de la Unidad de Género del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, cuyas integrantes deberán de participar de manera permanente en el Comité.

Los seis integrantes restantes, serán electos con carácter temporal, por un periodo de tres años a través del proceso denominado "votación

Página 1 de 4

transparente" entre todo el personal del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. Para tal efecto, la participación de todas las personas integrantes del Comité de Ética será de carácter honorario, es decir, no implicará una remuneración por participar y desarrollar las actividades del Comité de Ética.

II. DE LOS REQUISITOS

Los servidores que integrarán el Comité, deberán de ser nominados como candidatos a integrar el Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, para lo cual deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con mínimo **un año de antigüedad** laborado en el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

b) **Deberán estar reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.**

III. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las y los integrantes con carácter temporal del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, se efectuará a través de formularios electrónicos anónimos y constará de dos etapas: nominación de candidatos y elección de los integrantes del Comité de Ética, a través del siguiente procedimiento:

Primera Etapa: Nominación

La nominación es la etapa en la que el personal del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, propone a las y los candidatos que consideren que puedan formar parte del Comité de Ética del DIF Estatal.

Esta etapa se desarrollará a través de un formulario electrónico de carácter anónimo que estará disponible del 19 al 30 de junio de 2023, y mediante el cual se podrá nominar hasta dos personas servidoras públicas por cada registro. Las personas nominadas deberán contar con una antigüedad laboral mínima de un año y deberán ser reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

De la etapa de nominación deberán surgir por lo menos 2 candidatos o candidatos por cada representante temporal, es decir doce candidatos, y concluida la fecha para las nominaciones, se solicitará el consentimiento de los nominados, integrando así la lista final de los candidatos para integrar el Comité de Ética, la cual se publicará en medios digitales y se hará del conocimiento de las personas servidoras públicas del Organismo para dar inicio a la etapa de elección.

Segunda Etapa: Elección

Para llevar a cabo la segunda etapa de elección, deberá haber al menos dos personas por cada integrante temporal, es decir un mínimo de doce candidatos, de los cuales, los seis candidatos con más votos serán los integrantes de carácter temporal, y los demás candidatos en orden de número de votos, formarán la lista de prelación que será utilizada en caso de la declinación o renuncia de algún integrante temporal.

La elección de los integrantes del Comité de Ética, se llevará a cabo una vez cerrada la etapa de nominación, mediante el voto de las personas servidoras públicas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, quienes podrán emitir su voto en favor de alguna de las personas que fueron previamente nominados, **a través de un formulario electrónico de carácter anónimo que estará disponible durante el periodo del 10 al 14 de julio de 2023.**

IV. DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

En el supuesto de que de los vocales temporales electos, se desprenda que más de la mitad corresponderían a un mismo sexo, se optará por tomar en el orden de votos obtenidos, a las tres personas del sexo distinto para cumplir con una cuota de género equitativa. Las candidatas que sean desplazadas por esta razón será parte de la lista de prelación, respetando su orden por el número de votos obtenidos.

V. DE LOS RESULTADOS

La persona que ocupe el cargo de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, integrará los resultados de los votos y hará del conocimiento de la Presidencia en funciones del Comité, con el objeto de que sean presentados ante el Comité de Ética para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.

Los resultados se darán a conocer en la página oficial del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua: http://difchihuahua.gob.mx/

VI. DE LA DECLINACIÓN

En el supuesto que las personas que resulten electas decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo mediante escrito a la Presidencia del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua que se encuentre en funciones, para lo cual se procederá a convocar a la persona servidora pública que ocupe el orden inmediato siguiente de la lista de prelación.

VII. CORREO ELECTRÓNICO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

El Titular del Órgano Interno de Control del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, supervisará en todo momento el desarrollo del

proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad y/o inconformidad podrá notificarse en el correo electrónico jesus.perez@chihuahua.gob.mx, quien es la persona titular del Órgano Interno de Control del DIF Estatal designado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

VIII.- CONSULTA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

El Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, podrán consultarse en el enlace https://chihuahua.gob.mx/info/unidad-de-etica

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de junio de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

MTRO. GABRIEL EGUIARTE FRUNS
EL DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA

C. CLAUDIA ISELA AMAYA COURTNEY
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2020-2023

Anexo 2.- Lista de nominadas y nominados para la selección de integrantes del Comité de Ética del DIF Estatal del Gobierno del Estado de Chihuahua

#	PERSONA NOMINADA	SEXO
1	ABRIL GRISEL BARRERA DEVORA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
2	ADRIANA BARRAZA ESPINO- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
3	ADRIANA EDITH ALBA JÁQUEZ- DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	M
4	ALEJANDRA MAYELA GÓMEZ ESCOBAR- DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN	M
5	ALEJANDRA TOVAR	M
6	ALONDRA YIREH CASTILLO ZAPIEN- DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN	M
7	ANA CRISTINA LÓPEZ LARA- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	M
8	BARBARA HERRERA DÍAZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
9	BERENICE JIMÉNEZ VEGA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
10	BLISELVIA GARCÍA FUENTES- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	M
11	BRISA BEVERLY BAQUERA ORTEGA- COORDINACIÓN JURÍDICA	M
12	CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO- COORDINACIÓN JURÍDICA	H
13	CLARA CECILIA SALINAS ROJAS- DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN	M
14	CLAUDIA ISELA AMAYA COURTNEY- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
15	CONCEPCIÓN MÁRQUEZ GARCÍA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
16	CYNTIA YADIRA HERMOSILLO SIGALA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
17	DANIEL DAVID GONZÁLEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
18	DAVID BORJAS MELÉNDEZ- DIRECCIÓN DE ESPARCIMIENTO	H
19	DIANA ISELA SIERRA BAEZA- DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	M
20	DIEGO GUTIÉRREZ ARANDA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
21	DORA LIZETH BANDA GONZÁLEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
22	EMMA BELÉN SOSA MARTÍNEZ- COORDINACIÓN SEMILLA MUSEO INTERACTIVO	M

23	ESTEFANY SALAS NIETO- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
24	EZEQUIEL BENÍTEZ HERRERA- COORDINACIÓN JURÍDICA	H
25	*GABRIEL EGUIARTE FRUNS- DIRECCIÓN GENERAL	H
26	GABRIELA VILLALOBOS MARTÍNEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
27	GUADALUPE GUZMÁN LUJAN- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
28	JENNIFER PÉREZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
29	JESSICA AGUILAR GARCÍA- DEPARTAMENTO DE COMPRAS	M
30	JESÚS NORMANDO SOTO MUÑOZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
31	JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
32	JOHEN EDITH RAMÍREZ LERMA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
33	JORGE LUIS CARMONA DÍAZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
34	JOSÉ ALFREDO VILLA SÁNCHEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
35	JOSÉ LUIS MUÑOZ NÚÑEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
36	KARINA PIÑA FIGUEROA- DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	M
37	KARLA KARINA ARMENDÁRIZ CUEVAS- DIRECCIÓN GENERAL	M
38	LARISA MARÍA CHÁVEZ IBARRA- DEPARTAMENTO DE COMPRAS	M
39	LORENZA OLIVIA MONTES SEAÑEZ- DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	M
40	LUCY ALEJANDRA OVALLE ORTEGA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
41	LUIS ANTONIO LLAMAS RODRÍGUEZ- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	H
42	LUIS GUILLERMO CORRAL SIAS- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
43	LUZ CECILIA ANDRADE CHAPARRO- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
44	LUZ ESTELA LERMA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
45	MARÍA DE LOS ÁNGELES PEÑA VÁZQUEZ- COORDINACIÓN JURÍDICA	M
46	MARÍA GUADALUPE ALARCÓN PONCE- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	M

47	MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CABALLERO- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
48	MARÍA GUADALUPE CARO VILLA- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	M
49	MARÍA ISELA GONZÁLEZ ARAGÓN-PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
50	MARÍA MAGDALENA BORREGO- DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN	M
51	MARIANA MARTÍNEZ BERROTERAN- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
52	NANCY BELINDA MOTIS RASCÓN- DIRECCIÓN GENERAL	M
53	NUBIA LIZBETH RODRÍGUEZ QUEZADA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
54	*OSCAR MARIO AGUILAR PRIETO- PROYECTOS ESPECIALES	H
55	PAOLA GUADALUPE LAREDO UGARTE- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
56	PATRICIA VERÓNICA SALAS HERNÁNDEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
57	PAUL MANUEL FLORES DELGADO- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	H
58	*PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	M
59	RICARDO DELGADO- DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN	H
60	RODOLFO VALDEZ BERMÚDEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
61	RUBÉN EDUARDO GARDEA ZAPATA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H
62	SALLY FERNANDA ENRÍQUEZ SALAS- DEPARTAMENTO DE COMPRAS	M
63	SANDRA CAMPOS MONGE- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
64	SANDRA ESTEFANÍA SÁENZ MENDOZA- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
65	SANDRA PÉREZ FLORES- DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	M
66	SANDRA ROSARIO ALARCÓN QUEZADA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	M
67	*SELENE AGUIRRE CORTEZ- DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	M
68	SERGIO RICARDO ROMO BANDA- DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN	H
69	SOCORRO ELISHEBA SÁNCHEZ VILCHIS- DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN	M
70	SOCORRO EUGENIA TREJO HERNÁNDEZ- DIRECCIÓN GENERAL	M
71	SOFIA ALEJANDRA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M

72	STEPHANY SOBERANES RIVERO- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
73	SUJEI SELENE MUÑIZ GÓMEZ- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
74	TERESA DE JESÚS PEÑA CHAVIRA- DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN	M
75	VICTORIA YÁÑEZ CASTRO- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M
76	YADIRA ALEJANDRA GONZÁLEZ ROBLEDO- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	M
77	YASMIN KARELY ARANDA VILLESCAS- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	M

*Personas que no fueron consideradas para las elecciones del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026, de conformidad al antecedente tercero de la presente Acta Circunstanciada de Conteo De Votos

Anexo 3

Chihuahua, Chih., a 11 de julio del 2023.

COMITÉ DE ÉTICA DEL DIF ESTATAL
P R E S E N T E . –

Por este conducto, en relación a las elecciones de vocales para el Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026, en las cuales fui nominado, me permito informar que no está dentro de mis posibilidades participar en el referido Comité, por lo cual solicito no ser sujeto de consideración para el mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar a Ustedes un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR MARIO AGUILAR PRIETO

relevante a efecto de que el resto de los integrantes, conocieran con mayor detalle la organización y funcionamiento del Comité

7. Asuntos generales.

No existiendo asuntos generales en esta primera sesión del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026, se procede a la clausura de la misma.

8. Clausura de sesión.

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité de Ética del DIF Estatal para los ejercicios fiscales dos mil veintitrés a dos mil veintiséis, firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia. En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, queda constituido el Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron.

Por el Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026:

C. David Borjas Meléndez
Presidente del Comité de Ética

Mtra. Perla Natalye Campos García
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética

Mtra. Selene Aguirre Cortez
Vocal Permanente del Comité de Ética

C. Bárbara Herrera Díaz
Vocal del Comité de Ética

C. Diana Isela Sierra Baeza
Vocal del Comité de Ética

C. Sujei Selene Muñiz Gómez
Vocal del Comité de Ética

C. Ezequiel Benitez Herrera
Vocal del Comité de Ética

C. Luis Guillermo Corral Sias
Vocal del Comité de Ética

Invitados a la Sesión del comité:

Mtro. Gabriel Eguiarte Fruns
Director General del DIF Estatal

Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña
Titular Órgano Interno de Control
del DIF Estatal

Por el Comité de Ética del DIF Estatal 2020-2023

C. Claudia Isela Amaya Courtney
Presidenta del Comité de Ética
del DIF Estatal 2020-2023

C. José Alfredo Villa Sánchez
Vocal Temporal del Comité de Ética
del DIF Estatal 2020-2023

DIF Estatal Chihuahua

ACUSE

Dirección	Administrativa
No. de Oficio	367/2023
Asunto	Mecanismo de participación del Código de Conducta

Chihuahua, Chih., a 08 de septiembre de 2023

DIRECTORES, PROCURADORA, COORDINADORES Y
JEFES DE DEPARTAMENTO DEL DIF ESTATAL
P R E S E N T E S. -

Por este conducto, me permito remitir a Ustedes el memorándum para la implementación del mecanismo de participación, mediante el cual, las personas servidoras públicas de este Organismo podrán remitir propuestas de mejora al Código de Conducta.

Lo anterior, con la finalidad de que se haga extensiva la promoción e invitación al personal bajo su cargo a participar en el referido mecanismo, para efecto de contar con un Código de Conducta que cuente e incluya la valiosa participación y opinión de los colaboradores de este Organismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a Ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Página 1 de 6

DIF Estatal Chihuahua

ConÉtica
Por la Integridad y el Valor Público

MEMORÁNDUM

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E S. -

Por este conducto, se les invita a participar en el mecanismo de recepción de propuestas de mejora para el Código de Conducta del DIF Estatal, el cual consiste en un formulario electrónico mediante el cual podrán remitir las propuestas de mejora que consideren necesarias, al cual podrán acceder a través del siguiente enlace o código QR:

https://forms.gle/inr2Mf85SvwGbiXg7

Esta actividad se desarrollará de conformidad al capítulo **"MECANISMO DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN"** del Código de Conducta del DIF Estatal, para lo cual, el referido formulario estará habilitado para recibir las propuestas de mejora hasta el día **30 de noviembre de la presente anualidad**, cuyo documento vigente puede ser consultada en el siguiente enlace: https://difchihuahua.gob.mx/CODIGO_DE_CONDUCTA.pdf

Lo anterior, para efecto de contar con un Código de Conducta que cuente e incluya la valiosa participación y opinión de los colaboradores de este Organismo.

DIF
Estatal Chihuahua

Dirección	Administrativa
No. de Oficio	346/2023
Asunto	El que se indica

Chihuahua, Chih., a 28 de agosto de 2023

LAE. LUIS SANTA MARÍA DERBÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-

ACUSE

Por este conducto, me permito remitir a Usted, copias simples del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética del DIF Estatal del ejercicio fiscal 2022, así como el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del DIF Estatal del ejercicio fiscal 2023 y el proyecto de actualización del Código de Conducta de este Organismo a manera de avance.

Lo anterior, toda vez que la actualización del Código de Conducta, de conformidad al propio Código de Conducta vigente y al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del DIF Estatal, del primer día de octubre al último día de noviembre del año en curso, se realizará una convocatoria a los colaboradores del DIF Estatal para la presentación de propuestas de mejora, derivado de las cuales se podrán obtener actualizaciones al Código de Conducta, por lo que la actualización final del Código se obtendrá a finales de la presente anualidad. Cabe señalar que, aunado a lo anterior, serán remitidos en archivos electrónicos a través de correo electrónico, los documentos antes descritos.

Lo anterior, en cumplimiento a los Lineamientos para la Conformación e Integración de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ebh

30 AGO 2023
HORA 13:59

CONVOCATORIA PARA LA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En cumplimiento con lo previsto en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados el día miércoles diecinueve de febrero de dos mil dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todo el personal de este Organismo a participar activamente en la **nominación** y **elección** de las personas servidoras públicas para la integración del Comité de Ética para el periodo 2023-2026, que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES:

I. DE LA ESTRUCTURA

El Comité de Ética es un órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la administración del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con el objeto de orientar y dar certeza a las personas servidoras públicas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua respecto del comportamiento ético al que deberán de sujetarse los servidores públicos durante su desempeño.

El Comité de Ética estará conformado por ocho integrantes, de los cuales dos miembros participarán de manera permanente, el primero de ellos recaerá en la persona titular de la Dirección Administrativa y el otro miembro, en la persona encargada de la Unidad de Género de este Organismo, los seis integrantes restantes serán electos con carácter temporal, para quedar integrado el Comité de Ética conforme a la siguiente manera:

a) Presidencia

b) Secretaría Ejecutiva

c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección Administrativa, mientras que uno de los vocales será la persona encargada de la Unidad de Género del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, cuyos integrantes deberán de participar de manera permanente en el Comité.

Los seis integrantes restantes, serán electos con carácter temporal, por un periodo de tres años a través del proceso denominado "votación

transparente" entre todo el personal del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. Para tal efecto, la participación de todas las personas integrantes del Comité de Ética será de carácter honorario, es decir, no implicará una remuneración por participar y desarrollar las actividades del Comité de Ética.

II. DE LOS REQUISITOS

Los servidores que integrarán el Comité, deberán de ser nominados como candidatos a integrar el Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, para lo cual deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con mínimo **un año de antigüedad** laborado en el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

b) **Deberán estar reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso**.

III. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las y los integrantes con carácter temporal del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, se efectuará a través de formularios electrónicos anónimos y constará de dos etapas: nominación de candidatos y elección de los integrantes del Comité de Ética, a través del siguiente procedimiento:

Primera Etapa: Nominación

La nominación es la etapa en la que el personal del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, propone a las y los candidatos que consideren que puedan formar parte del Comité de Ética del DIF Estatal.

Esta etapa se desarrollará a través de un formulario electrónico de carácter anónimo que estará disponible del 19 al 30 de junio de 2023, y mediante el cual se podrá nominar hasta dos personas servidoras públicas por cada registro. Las personas nominadas deberán contar con una antigüedad laboral mínima de un año y deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

De la etapa de nominación deberán surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal, es decir doce candidatos, y concluida la fecha para las nominaciones, se solicitará el consentimiento de los nominados, integrando así la lista final de los candidatos para integrar el Comité de Ética, la cual se publicará en medios digitales y se hará del conocimiento de las personas servidoras públicas del Organismo para dar inicio a la etapa de elección.

Segunda Etapa: Elección

Para llevar a cabo la segunda etapa de elección, deberá haber al menos dos personas por cada integrante temporal, es decir un mínimo de doce candidatos, de los cuales, los seis candidatos con más votos serán los integrantes de carácter temporal, y los demás candidatos en orden de número de votos, formarán la lista de prelación que será utilizada en caso de la declinación o renuncia de algún integrante temporal.

La elección de los integrantes del Comité de Ética, se llevará a cabo una vez cerrada la etapa de nominación, mediante el voto de las personas servidoras públicas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, quienes podrán emitir su voto en favor de alguna de las personas que fueron previamente nominadas, **a través de un formulario electrónico de carácter anónimo que estará disponible durante el periodo del 10 al 14 de julio de 2023.**

IV. DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

En el supuesto de que de los vocales temporales electos, se desprenda que más de la mitad corresponden a un mismo sexo, se optará por tomar en el orden de votos obtenidos, a las tres personas del sexo distinto para cumplir con una cuota de género equitativa. Los candidatos que sean desplazados por esta razón será parte de la lista de prelación, respetando su orden por el número de votos obtenidos.

V. DE LOS RESULTADOS

La persona que ocupe el cargo de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, integrará los resultados de los votos y hará del conocimiento de la Presidencia en funciones del Comité, con el objeto de que sean presentados ante el Comité de Ética para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.

Los resultados se darán a conocer en la página oficial del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua: http//difchihuahua.gob.mx/

VI. DE LA DECLINACIÓN

En el supuesto que las personas que resulten electas decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo mediante escrito a la Presidencia del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua que se encuentre en funciones, para lo cual se procederá a convocar a la persona servidora pública que ocupe el orden inmediato siguiente de la lista de prelación.

VII. CORREO ELECTRÓNICO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

El Titular del Órgano Interno de Control del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, supervisará en todo momento el desarrollo del

proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad y/o inconformidad podrá notificarse en el correo electrónico jesus.perez@chihuahua.gob.mx, quien es la persona titular del Órgano Interno de Control del DIF Estatal designado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

VIII.- CONSULTA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

El Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, podrán consultarse en el enlace https://chihuahua.gob.mx/info/unidad-de-etica

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de junio de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

MTRO. GABRIEL EGUIARTE FRUNS
EL DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA

C. CLAUDIA ISELA AMAYA COURTNEY
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2020-2023

ACTA DE ACTUALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día trece de marzo de dos mil veintitrés, constituidos en la sala de juntas que ocupa las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad, los CC. Mtra. Perla Natalye Campos García, Directora Administrativa y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Mtra. Selene Aguirre Cortez, Coordinadora de Atención Ciudadana y Titular de la Unidad de Género del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Mtra. Ashanti Montoya Martínez, Jefa del Departamento de Seguimiento de la Subprocuraduría de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes; C. Claudia Isela Amaya Courtney, Jefa de Oficina del Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Lic. José Alfredo Villa Sánchez, Jefe del Departamento del Módulo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, con el objeto de llevar a cabo la actualización y conformación del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. ----------

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
II. Elección del servidor público que presidirá el Comité.
III. Instalación del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
IV. Asuntos Generales.
V. Clausura de Sesión.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Mtra. Perla Natalye Campos García, Directora Administrativa y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, se sirvió tomar lista de asistencia y en virtud de que se encuentran presentes todos los

miembros del Comité de Ética, se declara que existe Quorum legal para llevar a cabo la presente sesión. ----------

II. ELECCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIRÁ EL COMITÉ.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, en cumplimiento con lo previsto en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal, que establece que quien ocupe la Presidencia del Comité será elegido entre los integrantes en la primera sesión de trabajo, mediante una votación abierta, para lo cual en este acto se solicitó a los Integrantes del Comité de Ética se sirvan emitir su voto a favor de quien consideren deberá de ocupar la presidencia del referido Comité, cuyos votos se emitieron de la siguiente manera:

VOCALES TEMPORALES DEL COMITÉ	VOTO A FAVOR
Mtra. Ashanti Montoya Martínez	C. Claudia Isela Amaya Courtney
C. Claudia Isela Amaya Courtney	Mtra. Ashanti Montoya Martínez
Lic. José Alfredo Villa Sánchez	C. Claudia Isela Amaya Courtney

De la votación anterior se desprende que la presidencia del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua la ocupará la C. Claudia Isela Amaya Courtney. ----------

III. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el desahogo del tercer punto del orden del día Lic. Claudia Isela Amaya Courtney, Presidenta del Comité de Ética del Desarrollo integral de la Familia del Estado de Chihuahua declaró formalmente instalado el Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, para quedar integrado de la siguiente manera: ----------

1.- C. Claudia Isela Amaya Courtney, Presidenta del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
2.- Mtra. Perla Natalye Campos García, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

3.- Mtra. Selene Aguirre Cortez, Vocal del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
4.- Mtra. Ashanti Montoya Martínez, Vocal del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
5. - Lic. José Alfredo Villa Sánchez, Vocal del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Asimismo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal, que establece que cuando un miembro electo de carácter temporal deje de laborar en la dependencia o entidad, o bien presente su renuncia al Comité, ocupará su lugar la o el servidor público que se encuentre registrado en la lista de prelación, para lo cual en este acto se hace constar que el orden de prelación quedó sin servidores públicos de los previstos en la sesión de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte. ----------

IV. ASUNTOS GENERALES.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día la Presidenta del Comité, se sirvió preguntar a sus integrantes si tenían otro asunto que deseen exponer en la presente sesión, para lo cual la Mtra. Perla Natalye Campos García, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, expuso a los integrantes de Comité que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, establece que el Comité de Ética deberá de aprobar el Programa Anual de Trabajo, el cual contendrá cuando menos los objetivos, metas y actividades específicas que tengan previsto llevar a cabo; éste deberá ser enviado a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual se exhorta a los integrantes a elaborar el proyecto del referido programa dentro de quince días naturales a partir de la presente sesión y remitirlo para aprobación de la Secretaría de la Función Pública. ----------

V. CLAUSURA DE SESIÓN.

En el desahogo del último punto del orden del día, se da por concluida la presente sesión relativa a la conformación del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, siendo las 12:55 horas del día trece de marzo de dos mil veintitrés. ----------

C. CLAUDIA ISELA AMAYA COURTNEY
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. SELENE AGUIRRE CORTEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. ASHANTI MONTOYA MARTÍNEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JOSÉ ALFREDO VILLA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIF Estatal Chihuahua

ACUSE

Dirección	Administrativa
No. de Oficio	239/2023
Asunto	Nominaciones Comité de Ética

Chihuahua, Chih., a 19 de junio de 2023

DIRECTORES, PROCURADORA, COORDINADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEL DIF ESTATAL
P R E S E N T E S. -

Por este conducto, me permito remitir a Ustedes la Convocatoria para la Nominación y Elección de los Integrantes del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, la cual se encuentra publicada en la página oficial del DIF Estatal en el siguiente enlace: https://difchihuahua.gob.mx/2023/Convocatorias/COMITE_ETICA_2023-2026/CONVOCATORIA_COMITE_ETICA_2023-2026_0001.pdf

Lo anterior, con la finalidad de que se haga extensiva a las personas servidoras públicas del DIF Estatal bajo su cargo, para efecto de que puedan participar en esta Convocatoria abierta, la cual se llevará a cabo en dos etapas:

1. **NOMINACIÓN: Del 19 al 30 de junio de 2023.** Las personas servidoras públicas del DIF Estatal, podrán nominar hasta dos personas que consideren aptas para formar parte del Comité de Ética a través de un formulario electrónico de carácter anónimo, disponible en el siguiente enlace y código QR:

   https://forms.gle/ZQshaUTqyKPBsApv8

2. **ELECCIÓN: Del 10 al 14 de julio.** Una vez que sean designados los candidatos, se remitirá un nuevo formulario con los nombres de los candidatos, para que las personas servidoras públicas del DIF Estatal emitan su voto.

DIF Estatal Chihuahua

Dirección	Administrativa
No. de Oficio	239/2023
Asunto	Nominaciones Comité de Ética

Una vez concluidas estas dos etapas, se dará a conocer la integración del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026, a través de las redes sociales y la página oficial del DIF Estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a Ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. PERLA NATALY CAMPOS GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CATR/EBH

Comité de Ética del DIF Estatal
Chihuahua, Chihuahua, a 25 de agosto de 2023

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2026

En las instalaciones que ocupa el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Chihuahua, localizadas en Av. Tecnológico número 2903, Colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; siendo las 14:00 horas, del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, presentes en la Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo; los integrantes del Comité de Ética, Mtra. Perla Natalye Campos Garcia, Directora Administrativa del DIF Estatal, en su calidad de miembro permanente, la Mtra. Selene Aguirre Cortez, Titular de la Unidad de Género en su calidad de miembro permanente, la C. Bárbara Herrera Díaz, adscrita a la Procuraduria de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en su calidad de miembro temporal; la C. Diana Isela Sierra Baeza, adscrita a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, en su calidad de miembro temporal; la C. Sujei Selene Muñiz Gómez, adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de miembro temporal; el C. David Borjas Meléndez, Director de Esparcimiento, en su calidad de miembro temporal; el C. Luis Guillermo Corral Sías, adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de miembro temporal y el C. Ezequiel Benítez Herrera, adscrito a la Coordinación Jurídica, en su calidad de miembro temporal; como invitados asisten, el Mtro. Gabriel Eguiarte Fruns, Director General del DIF Estatal y el Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña, Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal y por parte del Comité de Ética del DIF Estatal saliente, se encuentran a través de la plataforma digital de videoconferencias denominada Zoom, la C. Claudia Isela Amaya Courtney, Presidenta del Comité de Ética del DIF Estatal del Periodo

2020-2023 y C. José Alfredo Villa Sánchez, Vocal Temporal del Comité de Ética del DIF Estatal del Periodo 2020-2023, reunidos con motivo de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del DIF Estatal para los ejercicios fiscales dos mil veintitrés a dos mil veintiséis, de conformidad a los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida del Mtro. Gabriel Eguiarte Fruns, Director General del DIF Estatal.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Informe de resultados de la convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026.
5. Elección de la o el Presidente del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026.
6. Instalación del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Palabras de bienvenida del Mtro. Gabriel Eguiarte Fruns, Director General del DIF Estatal.**

El Mtro. Gabriel Eguiarte Fruns, Director General del DIF Estatal, dirigió un mensaje de bienvenida a quienes integran el Comité de Ética del DIF Estatal, resaltando el reconocimiento por parte del resto del personal de la institución y los instruyó a desempeñar sus

funciones dentro del comité con rectitud, apego a los valores, principios y reglas de integridad enmarcadas en el Código de Ética de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como del Código de Conducta del DIF Estatal.

2. Pase de Lista de Asistencia.

La Mtra. Perla Natalye Campos García, facilitadora para la conformación del Comité, realizó el pase de lista, validando el quorum establecido en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal; la asistencia en esta Primera Sesión Ordinaria es la siguiente:

NOMBRE	LUGAR EN EL COMITÉ	CARGO EN LA DEPENDENCIA
Mtro. Gabriel Eguiarte Fruns	Invitado	Director General del DIF Estatal
Mtra. Perla Natalye Campos García	Facilitadora y Secretaria Ejecutiva	Directora Administrativa
Mtra. Selene Aguirre Cortez	Vocal Permanente	Titular de la Unidad de Género
Bárbara Herrera Díaz	Miembro temporal	Adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Diana Isela Sierra Baeza	Miembro temporal	Adscrita a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Sujei Selene Muñiz Gómez	Miembro temporal	Adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
David Borjas Meléndez	Miembro temporal	Director de Esparcimiento
Luis Guillermo Corral Sias	Miembro temporal	Adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Ezequiel Benitez Herrera	Miembro temporal	Adscrito a la Coordinación Jurídica
Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña	Invitado	Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal

3. Presentación, y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Mtra. Perla Natalye Campos García, Facilitadora y Secretaria del Comité de Ética del DIF Estatal, dio lectura del Orden del Día de la Sesión, mencionando que en esta primera sesión el objetivo primordial es la instalación del Comité de Ética de este Organismo que operará durante los ejercicios fiscales dos mil veintitrés a dos mil veintiséis, así como la elección de la persona quien presidirá el Comité; al no haber comentarios del orden del día, se aprueba por unanimidad.

4. Informe de resultados de la convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética del DIF Estatal 2023-2026.

Se presenta un Informe de resultados de la Convocatoria para la Selección de Integrantes del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, mediante al apoyo de una presentación electrónica (ver anexo 1), se muestran a detalle los resultados de la etapa de Nominación y la etapa de Elección de los miembros del Comité de Ética del DIF Estatal para los ejercicios 2023-2026.

La Mtra. Perla Natalye Campos García, en su carácter de Facilitadora, informó que el proceso de nominación y elección fue documentado y validado a través de un acta de circunstanciada de conteo de votos llevada a cabo el día veintiuno de agosto de dos mil (ver anexo 2) en la cual se presentaron, entre otros puntos, el siguiente resultado derivado de la etapa de elección:

Candidatas y Candidatos	Número de votos	Puesto
Bárbara Herrera Díaz	12	Miembro temporal
Diana Isela Sierra Baeza	11	Miembro temporal
Blizelvia García Fuentes	9	Miembro temporal
David Borjas Meléndez	8	Miembro temporal
Luis Guillermo Corral Sias	6	Miembro temporal
Ezequiel Benítez Herrera	6	Miembro temporal
Sujei Selene Muñiz Gómez	6	Lista de prelación 1
Teresa De Jesús Peña Chavira	6	Lista de prelación 2
Jesús Normando Soto Muñoz	5	Lista de prelación 3
José Luis Muñoz Núñez	5	Lista de prelación 4
Lorenza Olivia Montes Seañez	5	Lista de prelación 5
Luz Estela Lerma Acosta	5	Lista de prelación 6
María De Los Ángeles Peña Vázquez	4	Lista de prelación 7
Stephany Soberanes Rivero	4	Lista de prelación 8
Yadira Alejandra González Robledo	4	Lista de prelación 9
Yasmin Karely Aranda Villescas	4	Lista de prelación 10
Clara Cecilia Salinas Rojas	3	Lista de prelación 11
Claudia Isela Amaya Courtney	3	Lista de prelación 12
Concepción Márquez García	3	Lista de prelación 13
Diego Gutiérrez Aranda	3	Lista de prelación 14
Emma Belén Sosa Martínez	3	Lista de prelación 15
Gabriela Villalobos Martínez	3	Lista de prelación 16
Jorge Luis Carmona Díaz	3	Lista de prelación 17
María Guadalupe Álvarez Caballero-	3	Lista de prelación 18

María Isela González Aragón	3	Lista de prelación 19
Paul Manuel Flores Delgado	3	Lista de prelación 20
Socorro Eugenia Trejo Hernández	3	Lista de prelación 21
Adriana Barraza Espino	2	Lista de prelación 22
Brisa Beverly Baquera Ortega	2	Lista de prelación 23
Daniel David González	2	Lista de prelación 24
Dora Lizeth Banda González	2	Lista de prelación 25
Johen Edith Ramirez Lerma	2	Lista de prelación 26
Larisa María Chávez Ibarra	2	Lista de prelación 27
Luis Antonio Llamas Rodríguez	2	Lista de prelación 28
Sandra Pérez Flores-	2	Lista de prelación 29
Sofía Alejandra Martínez Rodríguez	2	Lista de prelación 30
Adriana Edith Alba Jáquez	1	Lista de prelación 31
Alejandra Mayela Gómez Escobar-	1	Lista de prelación 32
Ana Cristina López Lara	1	Lista de prelación 33
Carlos Alberto Tinoco Ronquillo	1	Lista de prelación 34
Estefany Salas Nieto	1	Lista de prelación 35
Jennifer Pérez	1	Lista de prelación 36
Jessica Aguilar García	1	Lista de prelación 37
Karina Piña Figueroa	1	Lista de prelación 38
Karla Karina Armendáriz Cuevas	1	Lista de prelación 39
Lucy Alejandra Ovalle Ortega	1	Lista de prelación 40
María Guadalupe Alarcón Ponce	1	Lista de prelación 41
María Guadalupe Caro Villa	1	Lista de prelación 42
Nancy Belinda Motis Rascón	1	Lista de prelación 43
Patricia Verónica Salas Hernández	1	Lista de prelación 44

Rubén Eduardo Gardea Zapata	1	Lista de prelación 45
Sally Fernanda Enríquez Salas	1	Lista de prelación 46
Sandra Estefanía Sáenz Mendoza	1	Lista de prelación 47
Sandra Rosario Alarcón Quezada	1	Lista de prelación 48
Abril Grisel Barrera Devora	0	Lista de prelación 49
Alejandra Tovar	0	Lista de prelación 50
Alondra Yireh Castillo Zapien	0	Lista de prelación 51
Berenice Jiménez Vega	0	Lista de prelación 52
Cyntia Yadira Hermosillo Sigala	0	Lista de prelación 53
Guadalupe Guzmán Lujan	0	Lista de prelación 54
Jesús Rodolfo Villa Rivera	0	Lista de prelación 55
José Alfredo Villa Sánchez	0	Lista de prelación 56
Luz Cecilia Andrade Chaparro	0	Lista de prelación 57
María Magdalena Borrego	0	Lista de prelación 58
Mariana Martínez Berroteran	0	Lista de prelación 59
Nubia Lizbeth Rodriguez Quezada	0	Lista de prelación 60
Paola Guadalupe Laredo Ugarte	0	Lista de prelación 61
Ricardo Delgado	0	Lista de prelación 62
Rodolfo Valdez Bermúdez	0	Lista de prelación 63
Sandra Campos Monge	0	Lista de prelación 64
Sergio Ricardo Romo Banda	0	Lista de prelación 65
Socorro Elisheba Sánchez Vilchis	0	Lista de prelación 66
Victoria Yáñez Castro	0	Lista de prelación 67

Derivado de lo anterior, se informó que fueron entregados los oficios de notificación a las personas que obtuvieron el mayor número de votos, sin embargo, con fecha del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, la C. Bliselvia García Fuentes, presentó un escrito,

mediante el cual se sirvió solicitar no ser considerada para la conformación del Comité de Ética del DIF Estatal, por no estar dentro de sus posibilidades participar en este Comité. En ese sentido, se procedió a girar oficio de notificación a la C. Sujei Selene Muñiz Gómez, quien de conformidad a la lista de prelación y al principio de equidad de género previsto en la convocatoria para la nominación y elección de los integrantes del Comité de ética del DIF Estatal, es la persona a quien le corresponde integrarse como vocal temporal del Comité de Ética del DIF Estatal (ver anexo 3).

Por otra parte, la Mtra. Perla Natalye Campos Garcia, refirió que, a la fecha de la celebración de la Sesión, no se recibieron quejas o impugnaciones sobre el proceso de nominación y elección de los miembros del Comité.

5. Elección de la o el Presidente.

En estricto cumplimiento al artículo 6 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal, donde estipula que "Quien ocupe la Presidencia del Comité será elegido de entre los miembros de carácter temporal en la primera sesión de trabajo, mediante una votación abierta", se procedió a solicitar el voto de los vocales temporales a fin de designar a la persona que presidirá este Comité de ética del DIF Estatal para los ejercicios fiscales dos mil veintitrés a dos mil veintiséis.

Acto seguido, cada uno de los seis vocales temporales del Comité, a viva voz, expresó su voto para la persona a ocupar la presidencia del Comité; teniendo como resultado, lo siguiente:

Nombre	Número de votos	Puesto
Bárbara Herrera Díaz	1	Vocal Temporal del Comité

Diana Isela Sierra Baeza	0	Vocal Temporal del Comité
Sujei Selene Muñiz Gómez	2	Vocal Temporal del Comité
David Borjas Meléndez	3	Vocal Temporal del Comité
Luis Guillermo Corral Sias	0	Vocal Temporal del Comité
Ezequiel Benítez Herrera	0	Vocal Temporal del Comité

Derivado de lo anterior, se eligió como Presidente del Comité de Ética del DIF Estatal al **C. David Borjas Meléndez**.

6. Instalación del Comité de Ética del DIF Estatal.

El Presidente agradeciendo la designación, declaró formalmente instalado el Comité de Ética del DIF Estatal, quedando así la siguiente estructura interna:

Candidatas y Nombre	Puesto dentro del Comité de Ética
David Borjas Meléndez	Presidente
Mtra. Perla Natalye Campos García	Secretaria Ejecutiva
Mtra. Selene Aguirre Cortez	Vocal Permanente
Bárbara Herrera Díaz	Vocal Temporal
Diana Isela Sierra Baeza	Vocal Temporal
Sujei Selene Muñiz Gómez	Vocal Temporal
Luis Guillermo Corral Sias	Vocal Temporal
Ezequiel Benítez Herrera	Vocal Temporal

Posteriormente, se agradeció la presencia de los integrantes del Comité de Ética saliente y procedió a preguntar a los mismos, si existe alguna cuestión al respecto de los miembros y la integración de este nuevo Comité que dará continuidad a las funciones que venían desempeñando, quienes manifestaron estar al tanto del procedimiento y conformes con los resultados obtenidos y la elección de los nuevos integrantes del Comité de Ética.

Adicionalmente se solicitó a la Secretaría Ejecutiva, el envío de dicha acta y la normatividad aplicable, así como la información

DIF Estatal Chihuahua

Con Ética

No. de Oficio	DIF-CE-05/2023
Asunto	El que se indica

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de diciembre del 2023

LAE. LUIS SANTA MARÍA DERBÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito remitir a Usted en un disco compacto, el proyecto de la actualización del Código de Conducta del DIF Estatal, el cual contiene las adecuaciones realizadas atendiendo al mecanismo de participación realizado entre las personas servidoras públicas del DIF Estatal.

Lo anterior, para efecto de solicitar su aprobación y estar en posibilidad de autorizar su publicación y con ello el inicio de su vigencia y aplicación para este Organismo. Cabe señalar, que el proyecto fue remitido previamente por correo electrónico a esa Unidad de Ética junto a las evidencias del mecanismo de participación respectivo.

Sin más por agregar reciba de mi parte la seguridad de mi más atenta consideración y respeto

ATENTAMENTE

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DIF

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
12 DIC 2023
HORA 14:13

- Incluye CD

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DIF ESTATAL

Disponible en: https://difchihuahua.gob.mx/CODIGO_DE_CONDUCTA.pdf

Misión del DIF Estatal	Visión del DIF Estatal
Misión Somos un Organismo que busca la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores en situación de abandono y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. Rector de la asistencia social a fin de sostener el suministro de los satisfactores necesarios de manera integral para lograr la sustentabilidad de las familias y sus integrantes, las cuales deben estar en un espacio libre de violencia, y recibiendo apoyo y formación; contribuyendo a la eliminación del dolor evitable en las personas vulnerables en el estado.	**Visión** Ser un Organismo que promueva el cumplimiento de necesidades y derechos básicos a través de los principios humanistas de solidaridad y subsidiaridad. Proporcionar el empoderamiento y el trabajo comunitario de conciencia social como medio para transformar la realidad social, así como buscar nuevas alternativas y estrategias sin descuidar los indicadores de nuevas necesidades emergentes y nuevos riesgos conduciéndonos con respeto, responsabilidad y sentido humano.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

Disponible en: https://difchihuahua.gob.mx/2019/Transparecia/CODIGO_DE_ETICA.PDF

CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de las personas servidoras públicas del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

C. _____, como colaborador del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, manifiesto que conozco el Código de Conducta del DIF ESTATAL, el cual se ha puesto a mi disposición en medios físicos y digitales, habiendo indagado y comprendido plenamente su contenido.

Así mismo, manifiesto que comprendo la misión, visión y valores de conducta que rigen al DIF ESTATAL, por lo que me comprometo a respetar, cumplir, y hacer cumplir los principios constitucionales de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, así como los valores descritos en el Código de Conducta, los ordenamientos establecidos en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, en cada una de las funciones que me sean encomendadas como persona servidora pública en esta institución.

El compromiso con el presente Código de Conducta, será una contribución importante para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales que establecen una formación en valores y la superación constante de los colaboradores del DIF ESTATAL.

Con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducirme con cordialidad, equidad, empatía, integridad y transparencia en el desempeño de mis funciones.

Chihuahua, Chih., a ___ de_____ de _____

_____
Área de adscripción

_____
Nombre y firma

DIF Estatal Chihuahua

ACUSE

ConÉtica

No. de Oficio	DIF-CE-04/2023
Asunto	El que se indica

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de diciembre del 2023

LIC. KARLA KARINA ARMENDÁRIZ CUEVAS
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DIF ESTATAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente oficio y anteponiendo un cordial saludo, en atención al programa anual de trabajo para el Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, me permito solicitar a Usted lo siguiente:

Apoyo con la elaboración y difusión de material gráfico de fácil comprensión, con información relativa al Código de Conducta que rige el actuar de las servidoras y servidores públicos adscritos al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mismo que en atención al referido plan de trabajo deberá publicarse cuando menos en 3 ocasiones durante este mes de diciembre en las plataformas digitales oficiales del Organismo.

Sin más por agregar reciba de mi parte la seguridad de mi más atenta consideración y respeto

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUILLERMO CORRAL SÍAS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
17 DIC. 2023
RECIBIDO
HORA: 3:07 RECIBE:

DIF Estatal Chihuahua

ConÉtica

ACUSE

No. de Oficio DIF-CE-03/2023
Asunto Solicitud de infografías

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de diciembre del 2023

LIC. KARLA KARINA ARMENDÁRIZ CUEVAS
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DIF ESTATAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, en atención al programa anual de trabajo del Comité de Ética del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, me permito solicitar a Usted su apoyo para lo siguiente:

- Elaboración y difusión de infografías breves de las conductas que se desprenden del Código de Conducta del DIF Estatal, donde se señale en la publicación el correo electrónico comiteeticadifchih@chihuahua.gob.mx para presentar reportes y solicitudes de orientación respecto al Código de Conducta, solicitando que las publicaciones sean en cuando menos en 3 ocasiones durante este mes de diciembre en las páginas oficiales de las redes sociales del Organismo. Se adjuntan ejemplos de las conductas para las infografías.

Sin más por agregar reciba de mi parte la seguridad de mi más atenta consideración y respeto

ATENTAMENTE

LIC. EZEQUIEL BENÍTEZ HERRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
RECIBIDO 12 DIC. 2023
HORA: 5:04 RECIBE:

DIF Estatal Chihuahua

Con Ética

EJEMPLOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DIF ESTATAL

- Buscaré mantener un perfil y una imagen que represente los ideales de servicio y calidad de una persona servidora pública, en especial cuando me corresponda el trato directo a usuarios o beneficiarios de los trámites y servicios de este Organismo, procurando mantener y promover la imagen institucional y profesionalidad del DIF Estatal.

- Corresponderé la confianza que en mis funciones y labores se depositan, reflejando una vocación de servicio a la población beneficiaria de este Organismo, con especial énfasis a la población vulnerable.

- Buscaré mantener un perfil y una imagen que represente los ideales de servicio y calidad de una persona servidora pública, en especial cuando me corresponda el trato directo a usuarios o beneficiarios de los trámites y servicios de este Organismo, procurando mantener y promover la imagen institucional y profesionalidad del DIF Estatal.

- Garantizaré a las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a lograr su incorporación plena al desarrollo social, sin distinción o discriminación por motivo de género, edad, raza, credo, religión, discapacidad, preferencia política o sexual, condición socioeconómica o nivel educativo.

- 10.- Promoveré la participación de niñas, niños y adolescentes en todos aquellos aspectos de su incumbencia, considerando los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez, garantizando así la protección de su derecho de participación, opinión y en general todos los derechos de niñas, niños y adolescentes atendiendo en todo momento al interés superior de la niñez.

- Fomentaré el respeto a los derechos humanos y propiciaré que niñas, niños, mujeres y hombres, accedan en igualdad de condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos en materia de asistencia social.

- Cumpliré con las funciones, atribuciones y comisiones que me sean encomendadas con la máxima diligencia y me abstendré de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia del servicio público o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión, asumiendo así el compromiso de ofrecer servicios de asistencia social equitativos, con igualdad de oportunidades y con total respeto a los derechos humanos.

DIF Estatal Chihuahua
24 dic 2023 ·

🔵 Ejemplos del Código de Conducta

Cumpliré con las funciones, atribucio... Ver más

39 2 veces compartido

DIF Estatal Chihuahua
20 dic 2023 ·

🟣 **¿Qué es el código de conducta?**

Es una herramienta con la cual, las pe... Ver más

Tú y 30 personas más 1 vez compartido

DIF Estatal Chihuahua
19 dic 2023 ·

🟣 **¿Qué es el código de conducta?**

En el DIF Estatal tiene por objeto orien... Ver más

24 3 comentarios 4 veces compartido

DIF Estatal Chihuahua
22 dic 2023 ·

Ejemplos del Código de Conducta

Buscaré mantener un perfil y una ima... Ver más

Tú y 26 personas más

DIF Estatal Chihuahua
21 dic 2023 ·

🟣 **¿Qué es el código de conducta?**

Tiene como objetivo establecer un ma... Ver más

Tú y 9 personas más

DIF Estatal Chihuahua
23 dic 2023 ·

🔵 **Ejemplos del Código de Conducta**

Garantizaré a las personas en situació... Ver más

Tú y 13 personas más